

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

COMUN DE LA TERCERA NOMINACION

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CORBALAN JUANA ANTONIA y Otro c/MORINICO SERGIO RUBÉN y Otro s/Daños y perjuicios", Expediente N° 333/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Ascencio Maldonado (D.N.I. N° 22.145.411) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe libre de derechos (Ley 6314) por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales efectos, líbrese oficio Ley 22172 facultándose para su diligenciamiento a la letrada Gladys Carpió Valero (Mat. Prof. 3832) y/o quien ésta designe.- MEH 333/10 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, Juez. Se hace constar que en los autos del rubro que los actores del mismo Sra. Juana Antonia Corbalan, DNI. 06.362.636 y el Sr. Lobos Saúl Liberato, DNI. 12.870.428, con el patrocinio de los Dres. Alfredo Carpio Valero y Gladys Carpio Valero, iniciaron una demanda por Daños y Perjuicios, ante esta Secretaria, contra el Sr. Morinico Sergio Rubén, DNI. 33.180.588 y el Sr. Maldonado Ascencio, DNI. 22.145.411 por la suma de \$39.408,59 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ocho con 59/100). Dra. Ramirez, secretaria.

S/C 290504 Jun. 15 Jun. 27
